

20101E28859

AUTO N° 0227 DE 20 ENE 2011

"Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones"

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de Facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución No. 3691 de 2009 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, de conformidad con el Decreto No.1608 de 1978 y la Resolución No.438 del 2001 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que visto el contenido del Acta de Incautación No. 058 del 07 de noviembre de 2009, de la Policía Ambiental y Ecológica, se evidenció que el señor JAIME LUIS ROJAS GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.541.316 de Gamarra (Cesar) y domiciliado en la Carrera 5 No. 42-28 del municipio de Aguachica (Cesar), transportaba sin el salvoconducto que ampara su movilización un (1) espécimen de Fauna Silvestre denominado TOCHE (Icterus Chrysater), contraviniendo con su conducta el artículo 196 del Decreto No.1608 de 1978 y los artículos 2 y 3 de la Resolución No.438 de 2001, motivo por el cual se adelantó la incautación en la Terminal de Transporte de Bogotá encontró que los hechos son de competencia de esta Secretaría.

Que de acuerdo con el informe presentado por la Policía Ambiental y Ecológica, la incautación de los mencionados especímenes se llevó a cabo porque el señor JAIME LUIS ROJAS GARCÍA, no presentó salvoconducto de movilización.